

①9



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



①1 Número de publicación: **1 065 801**

②1 Número de solicitud: U 200701255

⑤1 Int. Cl.:
B65D 33/28 (2006.01)

①2

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

②2 Fecha de presentación: **12.06.2007**

④3 Fecha de publicación de la solicitud: **01.11.2007**

⑦1 Solicitante/s: **José Antonio Suárez Romero**
Avda. Velázquez, 9
29580 Cartama Estación, Málaga, ES
Juan Manuel Albarracín Cordero y
Miguel Ángel Aguilar Ternerero

⑦2 Inventor/es: **Suárez Romero, José Antonio**

⑦4 Agente: **Segura Mac-Lean, Mercedes**

⑤4 Título: **Cierre para bolsas.**

ES 1 065 801 U

DESCRIPCIÓN

Cierre para bolsas.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a un cierre que ha sido especialmente concebido para bolsas contenedoras de diferentes productos, en especial de productos alimenticios, como pueden ser frutos secos, pan de molde, legumbres, patatas fritas, etc.

La invención está orientada específicamente a bolsas cuyo contenido no está previsto para ser consumido de una sola vez, sino en varias fases mas o menos distanciadas en el tiempo.

El objeto de la invención es asegurar un cierre adecuado de la bolsa, tras la apertura inicial de la misma y cuando, como acaba de decirse, no se produce el consumo de todo su contenido.

Antecedentes de la invención

Existen infinidad de productos alimenticios que se comercializan en bolsas herméticamente cerradas, cuya capacidad es tal que el contenido de las mismas no se consume habitualmente de una sola vez.

Habitualmente la apertura de estas bolsas se lleva a cabo con la colaboración de un elemento de corte, como puede ser una tijera o similar, en otras ocasiones mediante rasgado por líneas de precorte o debilitamiento establecidas al efecto, etc. El problema surge a la hora de cerrar nuevamente la bolsa y de mantener dicha bolsa convenientemente cerrada hasta que se produce un nuevo consumo de parte de su contenido.

En estos casos se recurre habitualmente a plegar el cuerpo de la bolsa en la zona correspondiente a la abertura practicada en la misma, retorcer esta zona plegada y, dado que se trata de una posición inestable, fijarla mediante cualquier medio apropiado.

Una solución es utilizar una pinza de la ropa o similar, otra es utilizar pinzas especiales previstas y fabricadas para esta aplicación específica, y otra utilizar un filamento metálico, concretamente un alambre, generalmente embebido en un material plástico, que permite la estrangulación y atado de la bolsa.

Estas soluciones presentan como denominador común el problema de que los medios de cierre son físicamente independientes de la bolsa, de manera que en muchas ocasiones resultan inaccesibles, bien por el lugar en el que se produce el consumo parcial del contenido de dicha bolsa, bien porque los elementos de cierre resultan ilocalizables, al no existir, como sucede frecuentemente, un lugar predeterminado y concreto previsto para almacenaje de los mismos.

Descripción de la invención

El dispositivo de cierre para bolsas que la invención propone resuelve de manera plenamente satisfactoria la problemática anteriormente expuesta, merced a que dicho cierre se encuentra integrado en la propia bolsa y, consecuentemente, se encuentra siempre en condiciones de directa disponibilidad, sin riesgo de pérdida, extravío, etc.

Para ello y de forma mas concreta la invención parte de la idea en sí conocida de utilizar como medio de cierre un elemento filiforme y metálico, concretamente un alambre, pero con la especial particularidad de que dicho alambre, con una longitud apropiada en función del tipo de bolsa y del tipo de apertura previsto para la misma, se encuentra integrado en el propio cuerpo de la bolsa, es decir es inseparable de éste último.

De esta manera durante la maniobra de retorcimiento del material plástico constitutivo de la bolsa, para cierre de la misma, se produce el paralelo retorcimiento del alambre, que por su propia naturaleza mantiene estable el cuerpo de la bolsa en tal situación de cierre y que permite la posterior apertura de la misma por deformación en sentido contrario.

Este efecto se consigue por la plasticidad del alambre, es decir por su capacidad de deformarse bajo tensión y mantener la nueva forma después de que la tensión ha dejado de actuar.

Lógicamente la disposición del alambre en el cuerpo de la bolsa será variable en función del tipo de apertura previsto para la misma.

Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una bolsa dotada del dispositivo de cierre que constituye el objeto de la presente invención, la cual aparece en su situación original, es decir antes de iniciar el consumo de su contenido.

La figura 2.- Muestra, también sobre una vista en perspectiva, la misma bolsa de la figura anterior tras la apertura inicial de la misma y tras haber recuperado nuevamente la posición de cierre determinada por la invención.

Realización preferente de la invención

En las figuras reseñadas se ha representado una bolsa (1) que constituye un ejemplo de realización práctica, de manera que las formas que aparecen para las misma no son en absoluto determinantes, pudiendo dicha bolsa (1) adoptar cualquier configuración o estructuración convencional.

En este ejemplo de realización práctica la bolsa presenta un frente rectangular, con paredes laterales (2) plegables tipo fuelle y con una línea de precorte (3) convenientemente señalizada junto a uno de sus vértices superiores, para efectuar la apertura de la misma mediante corte, a su vez señalizado con la representación esquemática de unas tijeras.

Pues bien, en este tipo de bolsa el cierre de la invención se materializa en un alambre (4), con la debida plasticidad, que indistintamente puede estar fijado por cualquier medio al cuerpo (1) de la bolsa o quedar integrado en el seno del material constitutivo de la bolsa, situándose en este ejemplo de realización práctica en correspondencia con una de las aristas verticales de la misma, como se observa especialmente en la figura 1, desde uno de los extremos de la línea de precorte (3) que va a originar la embocadura de vaciado de la bolsa, y con una longitud apropiada como para poder llevar a cabo su función, como se verá seguidamente.

Al cortar el segmento de bolsa (5) definido por la línea de precorte (3) surge una embocadura en dicha bolsa (1) que permite el vaciado parcial de su contenido, y que debe ser cerrada tantas veces como sea necesario hasta que se produce el definitivo consumo de tal contenido.

Para recuperar la situación de cierre en cada fase de consumo del producto, el sector de la bolsa (1) próximo a la embocadura definida por la línea de cor-

te (3), se repliega y se retuerce configurando una especie de muñón (6), tal como muestra la figura 2, en el que se producirá además un enrollamiento del elemento alámbrico (4), como también se observa en la representación esquemática de dicha figura 2, actuando este enrollamiento del elemento alámbrico como medio de fijación para la embocadura (6) de la bolsa

en esta posición de cierre.

Se consigue de esta manera trasladar la plasticidad del alambre (4) al cuerpo de la bolsa en la zona de cierre de la misma, lo que permite que dicho cierre pueda realizarse mediante una simple maniobra de retorcimiento, sumamente rápida y sencilla.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Cierre para bolsas, tales como las empleadas en la comercialización de frutos secos, pan de molde, legumbres, patatas fritas y similares, y en las que el consumo de su contenido se produce de forma parcial en fases sucesivas, **caracterizado** porque el cuerpo de la bolsa lleva integrado o convenientemente fijado al mismo un alambre, entendiéndose como tal un elemento filiforme con características de plasticidad, es decir de conservación de su forma una vez que ha sufrido cualquier deformación, de manera que dicho elemento alámbrico mantiene estable la embocadura

de la bolsa, una vez que ésta ha sido abierta, tras el retorcimiento para cierre de la misma de la zona próxima a dicha embocadura.

2. Cierre para bolsas, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque la bolsa incorpora una línea de precorte o señalización determinante de su línea de apertura, situándose el elemento alámbrico en correspondencia con dicha línea, emergiendo preferentemente de uno de los extremos de la misma y con una longitud adecuada como para permitir su propio arrollamiento sobre el cuerpo de la bolsa en el retorcimiento del mismo en su zona próxima a la embocadura de vaciado.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

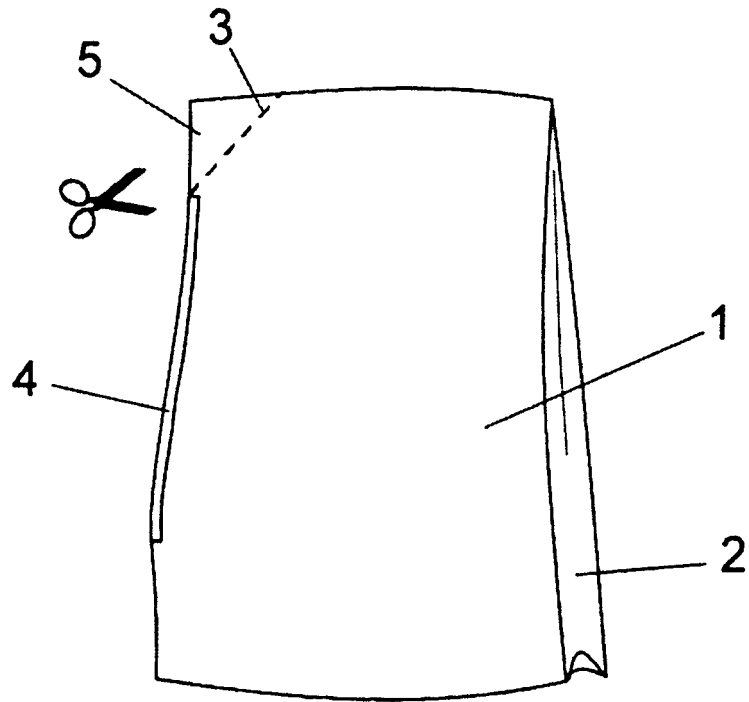


FIG. 1

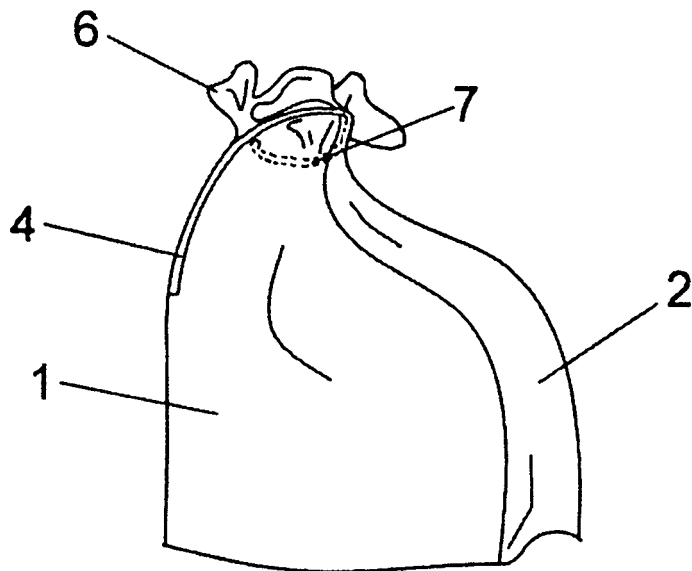


FIG. 2